

HIDRASOL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial, Primera nominación a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber en los autos caratulados: Exp. 1241 Nro. Año 2015. HIDRASOL S.R.L. s/Modificación. El 15-09-2015 reunidos el Señor: Osvaldo José Cervasio, argentino, casado, nacido el 02 de Octubre de 1958, DNI N° 12.696.461, C.U.I.T. 20-12696461-8, de profesión comerciante, domiciliado en calle Obispo Boneo N° 616, de la ciudad de Santa Fe; Cervasio Romina Elizabet, argentina, casada, nacida el 12 de Agosto de 1984, DNI N° 31.066.002, C.U.I.L. 27-31066002-2, de profesión empleada, domiciliada en calle Pasaje Echeverría N° 5425; Cervasio Fabricio Ramón, argentino, soltero, nacido el 17 de Diciembre de 1989, DNI N° 34.828.175, C.U.I.L. 20-34828175-6, de profesión empleado, domiciliado en calle Obispo Boneo N° 616; Cervasio Nicolás Exequiel, argentino, soltero, nacido 03 de Febrero de 1987, DNI N° 32.860.609, C.U.I.L. 20-32860609-8, de profesión empleado, domiciliado en calle Esquiú N° 2612, Dpto. 3; por un lado y por el otro: Fiorela Cervasio, argentina, soltera, nacida el 31 de Marzo de 1981, DNI N° 28.419.928, C.U.I.L. 27-28419928-1, domiciliada en calle Aristóbulo del Valle N° 5825, de la ciudad de Santa Fe; Maximiliano Rubén Cervasio, argentino, soltero, nacido el 11 de Diciembre de 1979, DNI N° 27.762.202, C.U.I.L. 20-27762202-6, domiciliado en calle Javier de la Rosa N° 2632, de la ciudad de Santa Fe y; Franco Antonio Cervasio, argentino, soltero, nacido el 04 de Julio de 1989, DNI N° 34.654.722, C.U.I.L. 20-34654722-8, domiciliado en calle Cerrito N° 1525, Dpto. 2B, de la ciudad de Rosario; a los efectos de tratar la modificación del contrato de la sociedad "HIDRASOL S.R.L." con domicilio legal en calle Suipacha N° 2235 de la ciudad de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 437 al Folio 103 del Libro 3 de S.R.L. con fecha Marzo de 1978 y su última modificación inscripta bajo el Nro. 854 al folio 121 del libro 16 de S.R.L.; del 2007. Las modificaciones al contrato social a tratar son las siguientes:

1. La modificación del domicilio legal.
2. La disminución del capital en \$ 5000 por el retiro de los Señores socios Cervasio Fiorela, Cervasio Maximiliano Rubén y Cervasio Franco Antonio; titulares de 500 (quinientas) cuotas societarias de la firma Hidrasol S.R.L. en virtud de lo dispuesto en los Autos Caratulados "Cervasio, Rubén Antonio s/Sucesorio. Expte. N° 643/2012" en la siguiente proporción: 167 (ciento sesenta y siete) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Fiorela Cervasio, 167 (ciento sesenta y siete) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Maximiliano Rubén Cervasio; y 166 (ciento sesenta y seis) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Franco Antonio Cervasio inscriptas bajo el N° 953 al Folio 160 del Libro 18 de S.R.L., percibiendo por todo concepto por su participación societaria, renunciando expresamente a los derechos que le pudieran corresponder en concepto de nombre, valor llave, u otros; el monto de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).
3. El aumento del capital por \$ 60.000 por el ingreso de los socios Cervasio Romina Elizabet, Cervasio Nicolás Exequiel y Cervasio Fabricio.
4. La capitalización del ajuste al capital a los efectos de fijar el nuevo capital social en la suma de \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos) y establecer las nuevas participaciones societarias.
5. La prórroga del contrato social por diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
6. La modificación de la gerencia de la sociedad.

Finalmente, conforme las constancias de autos, el mismo quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 1: La sociedad girará bajo la denominación de "HIDRASOL S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías en cualquier parte del país y del extranjero.

Artículo 2: La sociedad tiene por Objeto Social la Reparación de automotores y la compra y venta por mayor y menor, importación y exportación de repuestos y accesorios de la industria automotriz, pudiendo asociarse con terceras personas y/o tomar mandatos, representaciones y comisiones y distribuciones de estos productos.

Artículo 3: La duración de la sociedad será de 50 años desde el 15 de Marzo de 1978; pudiendo prorrogarse por la voluntad de los socios, previa inscripción en dicho Registro.

Artículo 4: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) representado por 12.000 (doce mil) cuotas de valor nominal de \$10 (diez pesos) cada una, suscripta de la siguiente forma: 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Osvaldo José Cervasio, 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Cervasio Romina Elizabet; 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Cervasio Nicolás y 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Cervasio Fabricio.

Artículo 5: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo del señor Osvaldo José Cervasio quien en este acto queda designado en carácter de gerente, teniendo el uso de la firma social y representará a la sociedad ante terceros, instituciones y reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales en todos los actos vinculados con el objeto social sin perjuicio de las facultades inherentes a su calidad de gerente, podrá otorgar, aceptar y firmar escrituras, documentos públicos y

privados, obligaciones, contratos, adquirir por compra, permuta, dación en pago, y por cualquier otro título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, semoviente, títulos y venderlos; adquirir mercaderías, máquinas, rodados y en general todo aquello que se vincule con el objeto social y venderlos al contado o a plazo, con garantías reales, personales y sin ellas; arrendar bienes muebles o inmuebles por los precios y condiciones que se estipulen, tomar dinero en préstamos con garantías reales o personales con particulares o instituciones bancarias o privadas, efectuar toda clase de depósitos; extraer fondos, operar con cuentas corrientes, solicitando su apertura y clausura, girar con provisión de fondos o en descubiertos contra créditos que se le acuerden o hasta la cantidad autorizada por las instituciones crediticias con que se opere, librar cheques, letras de cambio, pagarés, giros, avales y constituir a la sociedad en endosante, aceptante o avalista: cobrar o percibir cuentas y dar los recibos correspondientes, efectuar pagos, transacciones, novaciones, compensaciones, reconocimientos de créditos o deudas; aceptar y constituir como deudora o acreedora, prendas con registro y endosarlas o cancelarlas; formar parte de otras sociedades suscribiendo los respectivos contratos; conferir poderes generales o especiales para estar en juicios con las más amplias facultades y revocarlos, formular protestas, hacer remisiones o quitas de deudas, constituir a la sociedad en depositaria, intervenir en licitaciones públicas y privadas, pactando las condiciones y suscribiendo los contratos respectivos, presentarse ante los poderes públicos iniciando o contestando toda clase de acciones en que la sociedad sea parte como actora o demandada, o en cualquier otro carácter, pedir el embargo de bienes y otras medidas cautelares de sus deudores, realizar todos los actos y contratos que conduzcan al mejor cumplimiento de los fines sociales. Para todo contrato relativo a la adquisición, venta o gravamen sobre los bienes inmuebles, o cualquier acto que implique disposición se requerirá la firma conjunta de todos los socios.

El señor Osvaldo José Cervasio acepta expresamente el cargo para el que fue designado

Ejercicio Social: Cierra al 30 de Junio de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Artículo 14: Presente en el acto el Señor Peccin Luciano David, DNI N°: 30.574.414, autoriza a su esposa Cervasio Romina Elizabet, a integrarse a la sociedad aportando a la misma \$ 20.000 (veinte mil pesos) generados con ingresos propios que no provienen de la sociedad conyugal, aceptando la totalidad de las cláusulas del presente contrato.

Santa Fe, 03 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 323,40 279854 Dic. 10

ELECTROAVANCE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la V Circunscripción con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los caratulados "Expte. N° 575 Año 2.015- ELECTROAVANCE S.A. s/Constitución de Sociedad" se ha ordenado publicar la constitución de la sociedad comercial nombrada.

Lugar y fecha de otorgamiento del contrato constitutivo: Ceres, Provincia de Santa Fe, a 19 de agosto de 2.015 y modificatoria en Ceres 17 de septiembre de 2015.

Socios fundadores: Pablo Martín Zapata, hijo de Olga Irene Tritten Berardi y Ramón Santiago Zapata, argentino, nacido el 1 de enero de 1980, casado con Eliana Judith Racca, comerciante, DNI N° 27.782.472, CUIT N° 20-27782472-9, domiciliado realmente en Avellaneda 775 de Ceres, Provincia de Santa Fe, Germán Roberto Marozzi, hijo de Mirta Teresa Blesio y Roberto Jorge Marozzi, argentino, nacido el 9 de octubre de 1979, casado con Vanessa Carla Cometto Rafel, comerciante, DNI N° 27.557.100 CUIT N° 20-27557100-9, domiciliado en Saavedra 104 de Ceres, Provincia de Santa Fe y Alider Rene Marozzi, hijo de Mirta Teresa Blesio y Roberto Jorge Marozzi, argentino, nacido el 11 de mayo de 1972, casado con María Alejandra Sieber, Ingeniero Agrónomo, DNI N° 22.102.879 CUIT N° 20-22102879-2, domiciliado en Sarmiento 373 de Ceres, Provincia de Santa Fe.

Denominación social: ELECTROAVANCE S.A.

Domicilio social: Avda. Mitre N° 247 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.

Plazo.- 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto.- Comercialización, actuando por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, al por mayor o menor, de electrodomésticos, artículos para el hogar, muebles de living, dormitorio, cocina, escritorios, mesas, sillas, artefactos para iluminación, repuestos, accesorios, su importación y exportación y realización de servicios de pos-venta. A tal fin, la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital.- El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-), dividido en seiscientas mil (600.000) acciones de pesos uno (\$ 1) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Pablo Martín Zapata la cantidad de doscientas mil (200.000) acciones de valor nominal \$ 1.- cada una, lo que hace un total de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) que representan 33,33% del capital social; el señor Germán Roberto Marozzi la cantidad de doscientas mil (200.000) acciones de valor nominal \$ 1.- cada una, lo que hace un total de Pesos doscientos mil (\$200.000) que representan el 33,33% del capital social y el señor Alider Rene Marozzi la cantidad de doscientas mil (200.000) acciones de valor nominal \$1.-cada una, lo que hace un total de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) que representan el 33,33% del capital social. Los socios integran, en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital social, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de un año contado a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio

Administración y representación.- La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, la asamblea deberá designar suplente o suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llevar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal corresponde al Presidente del directorio, en caso de ausencia por renuncia, remoción, muerte o incapacidad del presidente, será reemplazado por el Director suplente. El directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro del directorio, gerente o apoderado, con las facultades y atribuciones que se le confieran en el mandato que se les otorgue, incluso la de firmar, en nombre y representación de la entidad, los instrumentos que correspondan, quedando en todos los casos obligada la sociedad. Designase Director Titular, Presidente al socio fundador señor Pablo Martín Zapata y Director suplente al socio fundador señor Germán Roberto Marozzi cuyos datos personales se consignan más arriba.

Fiscalización: La fiscalización de la entidad estará a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme el artículo 284 de la ley 19550 y modificatorias, quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la ley citada.

Fecha de cierre del ejercicio social.- El día 31 de octubre de cada año.-

Lo que se publica en el Boletín Oficial un día. Rafaela, 26 de noviembre de 2.015.- Dra. Marcela H. Zanutigh. Abogada. Secretaria.-

\$ 253,44 279669 Dic. 10

SIE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad, SIE S.A. mediante Asamblea General Ordinaria de fechas 04 de Mayo de 2015, procedió a elegir sus autoridades por el término de dos ejercicios, designándose la siguiente conformación del Directorio: Presidente: Darío Alberto Rubén, DNI 20.259.062, CUIT 20-20259062-5; Director Suplente: Nanci Noemí Mazzucco, DNI 21.421.979, CUIT 23-21421979-4. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 24 de Noviembre de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 33 279740 Dic. 10

BICI PERETTI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, que la sociedad BICI PERETTI S.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 30 de Setiembre de 2015, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y a elegir a los mismos por el período estatutario establecido designando a las siguientes autoridades: Presidente: Sergio Luis Peretti, DNI 14.506.851; Vicepresidente: Lucas Luis Peretti, DNI 29.524.999; Directores Titulares; Marcos Bautista Peretti, 32.898.889 y Luis María Peretti, DNI 16.445.495; Director Suplente: Zulma Estela Riera, DNI 14.823.998. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 60, ley 19.550). Rafaela, 30 de Noviembre de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

SAN ISIDRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados SAN ISIDRO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 1849 Fº ... año ... de trámite ante el R.P.C., se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13 y Acta de Directorio Nº 111, ambas del 25-07-2015, el Directorio queda dispuesto como sigue: Presidente: Rigalli, Rubén Darío, D.N.I. 8.500.518, Fecha de Nacimiento: 3-10-46, Domicilio: Talcahuano 6858, Santa Fe, CUIT: 23-08500518-9; Director Suplente: Ingaramo, María Clara, D.N.I. 34.299.382, Fecha de Nacimiento: 29-03-1989, Domicilio: Alnte. Brown 6701, Santa Fe, CUIT: 27-34299382-1

Santa Fe, 02 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

GEOTAMBO S.A.

REFORMA ESTATUTO SOCIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que los accionistas de Geotambo S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07-09-2015 modificar las cláusulas Tercera, Undécima y Duodécima del Estatuto Social; las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: "Tercera: - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación directa, por sí o por terceros, de tambos, la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, la cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, transporte de todas las materias primas derivadas de la explotación -agrícola, ganadera y tampera. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.". "Undécima: - Garantía de los Directores - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la caja social.", "Duodécima: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, modificada por Ley Nº 26.994 y suplemento de la Ley Nº 27.077, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular. Rafaela, 30 de Noviembre de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

J.A.P. DISTRIBUCIONES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público, se hace saber que en Autos Caratulados: "J.A.P. DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Designación de Gerente", expte. 1293, folio -, año 2015, se hace saber que la firma J.A.P DISTRIBUCIONES S.R.L. con domicilio legal en calle Córdoba 2437 Dpto. 3, de la ciudad de

Santa Fe, provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Acta de Asamblea Ordinaria N° 5, de fecha 14 de Septiembre de 2015. Socio Gerente: Pioli Jorge Alberto, D.N.I. N° 13.056.751, C.U.I.T. 20-130567518, argentino, nacido el 15/02/1957, comerciante, casado, con domicilio en calle Saavedra 1241 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 01 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 279745 Dic. 10

CONSTRUCTORA

GLOBAL UNO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CONSTRUCTORA GLOBAL UNO S.R.L. s/contrato", expediente Nro. 1734/2015, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio la siguiente constitución de sociedad:

1) Denominación: CONSTRUCTORA GLOBAL UNO S.R.L.; 2) Constituida el 12/11/2015 por instrumento privado; 3) Socios: Rodolfo Esteban Schatzler, de nacionalidad Argentino, nacido el 26 de Julio de 1968, profesión Técnico Constructor, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Karina Villalba, con domicilio en calle Alvear N° 7105 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, documento de identidad D.N.I. N° 20.425.309, CUIT N° 23-20425309-9; y el señor Werner Maximiliano Schatzler, de nacionalidad Argentina, nacido el 10 de Diciembre de 1971, profesión Técnico Constructor, estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Duran, con domicilio en la calle Facundo Zuviría N° 10409 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, documento de identidad D.N.I. N° 22.547.322, CUIT N° 20-22547322-7; 4) Domicilio en la ciudad de Santa Fe, con sede social en calle Castelli N° 2936; 5) Plazo: 30 años; 6) Objeto Social: Locación de Obras y Servicios: mediante la ejecución de Obras Civiles, Viales, e Hidráulica realizada por profesionales idóneos.

A los fines de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Así podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a desarrollar las actividades previstas en su objeto social; 7) Capital social: \$ 150.000; 8) Gerencia, representación lega] y usó de firma social: Estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerentes" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Se designando socio-gerentes a los arriba indicados; 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 66 279663 Dic. 10

TRANSPORTE DON JUAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marín, Secretaría del Dr. Jorge Freyre de fecha 6 de noviembre de 2015 en los autos: "TRANSPORTE DON JUAN S.R.L. s/Modificación al Contrato Social - Expediente N° 1598 Año 2015 Legajo N° 6294", se ordenó la publicación de la inscripción de la cesión de cuotas y modificación art. 5 del contrato de la entidad "Transporte Don Juan S.R.L." por cesión del Sr. Juan Antonio Bertolio, CUIT 20-10383695-7, a favor de la Sra. Cristina María Cipolatti, argentina, divorciada, DNI 16.561.751, CUIT 27-16561751-2, nacida el 18 de Junio de 1963, arrendadora rural, domiciliada en calle Corrientes N° 1443 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, adjudicándole 1.600 cuotas partes de valor de \$ 100 cada una, que totalizan la suma de \$ 160.000 del capital de la sociedad con domicilio en Zona Rural de Arocena, provincia de Santa Fe, que gira con el nombre de Transporte Don Juan S.R.L. Dicho acto se celebró el 28/10/15 La cláusula capital social queda redactada de la siguiente manera: "Artículo 5. El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en 4.000 cuotas partes de cien pesos (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Señor Juan Antonio Bertolio, suscribe 2.400 cuotas partes, o sea, pesos Dos Cientos Cuarenta Mil (\$ 240.000) que integra totalmente en este acto en dinero en efectivo, y la Señora Cristina María Cipolatti, suscribe 1.600 cuotas partes, o sea, Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) que integra totalmente en este acto en dinero en efectivo, constituyendo de esta forma la suma total del capital social". Santa Fe, 26 de Noviembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

**DON NICIO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

1- Socios: Viviana Isabel Airasca, nacida el 14 de Octubre de 1960, de nacionalidad argentina, de profesión empleada, viuda en primeras nupcias de Pedro Mondino, domiciliada en calle 23 Nro. 532 de la localidad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 14.411.955, CUIT 27-14411955-5, y Virginia Rosa Mondino, nacida el 12 de Junio de 1982, de nacionalidad argentina, de profesión Empleada, casada en primeras nupcias con Emanuel Andrés Giordano, domiciliada en calle 23 Nro. 532 de la localidad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 29.525.120, CUIT 23-29525120-4

2- Fecha del Instrumento: 29 de Octubre de 2015

3- Denominación Social: DON NICIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Domicilio: Avenida 17 Nro. 455 de la localidad de Las Parejas, Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta de combustibles líquidos, lubricantes y accesorios. Bar y venta de bebidas y alimentos.

6- Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: el capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en doscientas mil cuotas (200.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Viviana Isabel Airasca suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas, por ciento cincuenta mil (\$ 150.000) pesos del capital, y Virginia Rosa Mondino suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas, por cincuenta mil (\$50.000) pesos del capital

8- Administración: Estará a cargo de uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La representación y administración de la sociedad estará a cargo de Viviana Isabel Airasca

9- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año

H.G.R ROSCAL S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

Conforme lo resuelto por la Reunión de Socios llevada a cabo en la sede social de la firma el día 11/06/15, se hace saber que se ha dispuesto la cesión de cuotas sociales del Sr. Rodolfo Aristides Esquivel, argentino, DNI N 6.033.248, nacido el 22/09/1939 a favor de la Sra. Carla Gabriela Esquivel DNI N° 23.317.263 nacida el 01/06/1973, soltera y al Sr. Pablo Roberto Esquivel argentino, DNI N° 25.328.877, nacido el 1/12/1976, soltero, según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 11/06/2015. El precio de la cesión es de pesos veinte mil.

Se modifica la siguiente cláusula del contrato social: Quinta: "El Capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil) divididos en 1.200 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: el Sr. Viglierchio Hernán Claudio suscribe 438 cuotas equivalente a la suma de \$ 4380 (Pesos cuatro mil trescientos ochenta); Viglierchio Diego Matías suscribe 438 cuotas equivalentes a la suma de \$ 4380 (pesos cuatro mil trescientos ochenta); la señora Viglierchio Natalia Laura 201 cuotas equivalentes a la suma de \$ 2010 (pesos dos mil diez), la Sra. Esquivel Carla Gabriela 62 cuotas

equivalentes a la suma de \$ 620 (pesos seiscientos veinte) y el Sr. Esquivel Pablo Roberto suscribe 61 cuotas equivalentes a la suma de \$ 610 (Pesos seiscientos diez).-

Rosario, 2 de diciembre de 2015

\$ 58 279738 Dic. 10

PARQUE INDUSTRIAL

METROPOLITANO S.A.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 30 de marzo de 2015 se modificó el Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Ariel Erlij, argentino, nacido el 20/10/1969, DNI Nro. 20.854.111, con CUIT: 20-20854111-1, empresario, casado, con domicilio en Ruta 34 S N° 444 de Funes. Vice-Presidente: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31/3/85, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en Las Acacias 215 de Rosario. Director Suplente: Jorge Eduardo Carpmán, argentino, nacido el 27/02/56, D.N.I. Nro. 12.126.211, con CUIT: 20-12126211-9, arquitecto, casado, con domicilio en la calle Mendoza 326, décimo piso, de la ciudad de Rosario. Los directores fijan domicilio especial en la sede social de calle Córdoba 1437 piso 2 oficina 2.

\$ 45 279717 Dic. 10

LOGÍSTICA LA FLORIDA S.A.

RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Renovación del Directorio: En fecha 17 de septiembre de 2015, según Acta de Asamblea N° 18, el Directorio de la firma "Logística La Florida S.A." queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Teresa Carmen Montero, argentina, nacida el 24 de noviembre de 1943, comerciante, casado en primeras nupcias con Juan Carlos Casagrande, domiciliado en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 4.771.429, CUIT 27-04771429-7, con domicilio especial en calle Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Vicepresidente Juan Carlos Casagrande, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1969, comerciante, soltero, domiciliado en Ibarlucea 407 Granadero Baigorria, D.N.I. 21.008.278, CUIT 20-21008278-7, con domicilio especial en Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Director Suplente Juan Carlos Casagrande, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1942, comerciante, casado en primeras nupcias con Teresa Carmen Montero, D.N.I. 6.049.414, CUIT 20-06049414-3, domiciliado en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, con domicilio especial en calle Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente Sandra Elizabeth Casagrande, argentina, nacida el 18 de septiembre de 1972, de profesión Comerciante, casada en primeras nupcias con Lisandro Rodríguez, domiciliada en calle 12 de octubre 20 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. 22.698.678, CUIT 27-22698678-8, con domicilio especial en calle Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 62 279719 Dic. 10

DOS REINAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha de modificaciones: 02 de Noviembre de 2015

Cesión de cuotas: "El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), dividido cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas de la siguiente manera: Sr. Angeloni, Oscar Adrián, la

cantidad de doscientas (200) cuotas de capital de pesos un mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) por ser de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, representativas del 50% del capital social y Sr. Medina, Gastón Hugo, la cantidad de doscientas (200) cuotas de capital de pesos un mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) por ser de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, representativas del 50% del capital social".

Designación del socio gerente: Se resuelve por unanimidad se designar como socio gerente al socio Angeloni, Oscar Adrián, cuyos datos de identidad están en la presente acta, por ser socio, debiendo actuar de acuerdo con lo dispuesto en el referido contrato.

\$ 45 279728 Dic. 10

LA VIRTUD S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto dentro de los autos caratulados: "LA VIRTUD S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. Nro. 3011/2015", en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistintamente. Asimismo se hace saber que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios conforme lo estipula el art. 7º del contrato social.

\$ 45 279778 Dic. 10

APF S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "APF S.R.L. s/ Constitución de Sociedad", Expte. 4153/2015, CUIJ 21-05491164-2, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que por acto constitutivo de fecha 9 de Noviembre de 2015, se constituye "A.P.F. S.R.L." y se hace saber:

1) Socios: a) José Ignacio Ferrer, D.N.I. 33.040.719, C.U.I.L. 20-33040719-1, nacido el 09 de Junio de 1987, de profesión contador público, de apellido materno "Marchesini", argentino, casado en primeras nupcias con Magdalena Ibañez, D.N.I. 32.289.980, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 556, piso 4, departamento "A" de Rosario, provincia de Santa Fe, b) Cristian Ricardo Astolfi, D.N.I. 27.243.094, C.U.I.L. 20-27243094-3, de ocupación empresario, nacido el 22 de Diciembre de 1979, de apellido materno "De Los Ríos", argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Lacorazza, D.N.I. 28.776.262, con domicilio en calle Ayacucho N° 1390, piso 5, departamento "A" de Rosario, provincia de Santa Fe; y 3) Sebastián Franco Pellegrini, D.N.I. 28.308.708, C.U.I.L. 20-28308708-6, nacido el 08 de Septiembre de 1980, de profesión corredor inmobiliario (Matrícula vigente N° 0571 del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Santa Fe - Sede Rosario, conforme certificado del 25 de Noviembre de 2011), de apellido materno "Ghioni", argentino, casado en primeras nupcias con Jesica Tobío, D.N.I. 28.308.784, con domicilio en calle Moreno 149 bis Piso 9° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, 2) Denominación social: "APF S.R.L.". 3) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en Ayacucho N° 1390, piso 5, departamento "A" de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la actividad inmobiliaria: compra, venta, alquiler y/o administración de bienes urbanos y/o rurales, públicos y/o privados. Servicio de consultoría y mercadeo. Adquisición y explotación de franquicias con las actividades antes descriptas. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. 5) Duración: Cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Capital: El capital societario se establece en pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) que se divide en mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: José Ignacio Ferrer, seiscientas (600) cuotas, por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.-), que representan el cuarenta por ciento (40%) del total de las cuotas sociales; Cristian Ricardo Astolfi, seiscientas (600) cuotas, por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000), que representan el cuarenta por ciento (40%) del total de las cuotas sociales; Sebastián Franco Pellegrini, trescientas (300) cuotas, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), que representan el veinte por ciento (20%) del total de las cuotas sociales. 7) Fecha de constitución: 28 de octubre de 2015. 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes José Ignacio Ferrer, D.N.I. 33.040.719, y Cristian Ricardo Astolfi, D.N.I. 27.243.094, quienes son designados como gerentes por tiempo indeterminado. Los gerentes podrán actuar en forma indistinta tanto en la administración como en la representación de la sociedad. Cada gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo

9° del decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.

\$ 127 279656 Dic. 10

OROÑO METAL S.A.

ESTATUTO

Integrantes: Ceschini Daina Sandra, argentina, nacida el 31 de agosto de 1965 D.N.I. 17.773.153, de profesión comerciante, divorciada, N° CUIT 27-17773153-1, domiciliada en calle Avenida del Rosario 61 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Morist Raúl Alvaro, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1962, D.N.I. 14.975.800, comerciante, divorciado, N° de CUIT 20-14975800-4, domiciliado en calle Avenida del Rosario 61 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 05 de marzo de 2015.

Razón Social: OROÑO METAL S.A.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros, la compra venta de metales, sus accesorios y herramientas para el procesamiento de los mismos. A los fines de cumplimentar este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto pudiendo contratar la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva en caso de que así lo exija la normativa vigente.-

Capital: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), representado por un mil quinientas (1.500) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una.--

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. Ceschini Daina Sandra y como Director Suplente al Sr. Morist Raúl Alvaro.-

Organización de la Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.-

Representación de la Sociedad: La representación de la sociedad corresponde a su director titular. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, la representación estará a cargo del director que surja de la asamblea societaria.-

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Domicilio: Bv. Oroño 5645/65 de la Localidad de Rosario.

\$ 81 279715 Dic. 10

MSL S.A.

DISOLUCIÓN SOCIAL y

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

En cumplimiento de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que el 17 de noviembre de 2015, MSL S.A., ha procedido a resolver la disolución social anticipada, dado que la sociedad tiene vigencia hasta el 30 de marzo del año 2109, quedando

designados como liquidadores sociales los integrantes del actual Directorio en funciones: los Sres. Jorge Ariel Hollidge y Alberto Rúa, quienes tendrán a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta.

\$ 45 279659 Dic. 10

TRANSPORTE ALVARITO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Luciano Alfredo Borra, fecha de nacimiento 25-06-1982, argentino, abogado, D.N.I. N° 29.552.517, CUIT: 20-29552517-8, soltero, Av. Pellegrini N° 1835 de Rosario.

María Victoria Borra, fecha de nacimiento 13-01-1986, argentina, comerciante, D.N.I. N° 31.961.959, CUIT: 27-31961959-9, soltera, Av. Pellegrini N° 1835 de Rosario.

Fecha de Contrato Social: 13/Octubre/2015.

Denominación: TRANSPORTE ALVARITO S.R.L.

Domicilio: San Luis N° 1665 - piso 5 - oficina 10 - Rosario.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto el transporte de cargas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Plazo de Duración: 5 (cinco) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,-), dividido doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (\$1.000,-) cada una de valor nominal.

Administración y Fiscalización: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Se designa al Señor Luciano Alfredo Borra, con el cargo de Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, en forma individual e indistinta. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre.

\$ 50 279684 Dic. 10

MC PROPIEDADES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que el día 8 de octubre de 2015 se ha constituido entre los señores Mario Coco, italiano, nacido el 9 de enero de 1949, de apellido materno Scuderi, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Juana Ana Barresi, comerciante, domiciliado en Ruta Provincial 34s Nro. 4494, Lote 593, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 93.738.914, C.U.I.T. N° 20-15257968-4 y Juana Ana Barresi, argentina, nacida el 10 de marzo de 1952, de profesión ama de casa, de apellido materno Mecozzi, mayor de edad, casada en primeras nupcias con el Sr. Mario Coco, domiciliada en Ruta Provincial 34s Nro. 4494, Lote 593, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, titular del DNI 10.189.808, CUIT 27-10189808-9 una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "MC PROPIEDADES S.R.L.

\$ 45 279695 Dic. 10

PERTOVT Y CÍA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación, en autos "PERTOVT Y CÍA S.R.L." s/Aumento de Capital, Modificación Art. 5º de Contrato Social, Expte. Nº 1272, Folio 109, año 2014, y por Contrato de fecha 05/12/2014, se resuelve el Aumento de Capital y nueva redacción del artículo quinto del Contrato Social de Pertovt y Cía S.R.L., domiciliada en Avenida Aristóbulo del Valle Nº 5645 de la Ciudad de Santa Fe.

Debido a ello el artículo quinto de Pertovt y Cía - S.R.L., quedará así redactado:

Capital Social: Quinto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.460.000, (Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos), dividido en 146.000 (Ciento cuarenta y seis mil), cuotas de valor nominal \$ 10 (Diez Pesos), cada una, las que se suscriben e integran en este acto, totalmente de la siguiente manera: Héctor Luis Pertovt, veintinueve mil quinientos sesenta y cinco cuotas (29.565); Samuel Arsenio Millar, veintinueve mil doscientas cuotas (29.200); Santiago Darío Farher, siete mil trescientas cuotas (7.300); Gladys Cecilia Beltrame, veinte mil setenta y cinco cuotas (20.075); Gabriela Claudia Pertovt, veinte mil setenta y cinco cuotas (20.075); Susana del Carmen Saz, veinte mil setenta y cinco cuotas (20.075), y Ruth María Hillar, diecinueve mil setecientos diez cuotas (19.710).

Santa Fe, 1º de diciembre de 2015-

\$ 69 279753 Dic. 10

LÓPEZ FERRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "López Ferro S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. 1674/2015) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: por resolución de Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas de López Ferro S.A., de fecha 22/10/2015, se eligieron nuevas autoridades: Director Titular/Presidente del Directorio: a Darío Enrique López Ferro, CUIT 20-21411482-9, con domicilio real y constituyendo especial en calle San Martín Nº 2068, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Director Titular/Vicepresidente del Directorio: a Silvina Raquel López Ferro, CUIT 27-21720719-9, con domicilio real y constituyendo especial en calle 25 de Mayo Nº 1939, Dpto. 1, de la ciudad de Santo Tomé. Director Suplente: a Teresa Perfecta Rodríguez, CUIT 27-03957999-0, con domicilio real y constituyendo especial en calle San Martín Nº 2068, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.- Santa Fe, de Noviembre de 2015. - Santa FE, 30 de noviembre de 2015 - Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 279718 Dic. 10

"VOJVODINA INMUEBLES S.A."

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados "VOJVODINA INMUEBLES S.A." s/Estatuto, Expte. 311, Fº..., año 2015, hace saber lo siguiente:

1) Socios: José Luis Margarit, apellido materno "Yuquich", D.N.I. 14.479.174, C.U.I.T Nº 20-14479174-7, argentino, nacido el 31 de enero de 1962, soltero, de sexo masculino, con domicilio en Corrientes Nº 1638 de la ciudad de Vera, de profesión comerciante; y Elisa Noemí Martínez, apellido materno "Díaz", D.N.I. 25.842.736, C.U.I.T. Nº 27-25842736-5, argentina, nacida el 6 de julio de 1978, soltera, de sexo femenino, domiciliada en A. Lezama Nº 1466 de la ciudad de Vera, de profesión ganadera.

2) Fecha Estatuto Constitutivo: 3 de junio de 2015.

3) Denominación: "VOJVODINA INMUEBLES S.A.".

4) Domicilio: A. Lezama 1466, Vera, departamento Vera. Santa Fe.

5) Objeto: "La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier lugar de la República o en el extranjero:

Actividad Inmobiliaria: a cuyo fin podrá: a) Adquirir, vender, enajenar, gravar con derechos reales, locar o arrendar, inmuebles urbanos y/o rurales, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal; b) Realizar mejoras, refacciones y/o remodelaciones de inmuebles urbanos y/o rurales con fines de locación, inversión, turismo, y/o recreación. En caso que la sociedad realizare actividades que por su índole debieren contar con profesionales con título habilitante y matriculados, conforme a lo estipulado en la ley provincial de Santa Fe N° 13.154, deberá adecuar su composición accionaria de acuerdo al art. 9 de la consignada ley. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 50 años a contar desde su inscripción en R.P.C..

7) Capital Social: \$ 300.000, (Pesos trescientos mil). Compuesto por 3.000 acciones ordinarias, tipo escriturales, con derecho a un voto por acción, v.n. \$ 100 cada una. Suscripción e integración: Socio José Luis Margarit, 1.500 acciones en dinero y de contado, total \$ 150.000; socio Elisa Noemí Martínez 1.500 acciones en dinero de contado, total \$ 150.000; capital total suscrito e integrado \$ 300.000.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de un directorio integrado por un director, quien durará en su cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelecto indefinidamente; Director Titular Presidente: José Luis Margarit. Director Suplente: Elisa Noemí Martínez.

9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10) Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de Mayo de cada año.

Mirian Graciela David, Secretaria.Reconquista, 01/12/2015.-

\$ 102 279692 DIC. 10

M & M INSTALACIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados M & M INSTALACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad (Expte 21-05190138-7) Que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe , se hace saber:

1)Fecha del contrato constitutivo: 8 de setiembre de 2015.

2) Socios: Carlos Medus, argentino, casado, D.N.I. 11.830.149, CUIT 20-11830149-6, domiciliado en Pedro Ferré 1250, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacido el 29/11/1955 y Carlos Alberto Monje, argentino, viudo, D.N.I. 11867917, CUIT 20-11867917-3, domiciliado en calle Juan del Campillo 3785 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacido el 13/12/1955, ambos comerciantes.

3) Denominación: M & M INSTALACIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Pedro Ferré 1250, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: todo ello a través del profesional idóneo y con incumbencias correspondientes: Comerciales: Servicios para la construcción, en

especial instalaciones sanitarias y de gas para la industria, comercio, hospitalarias y domiciliarias. La sociedad tiene plena Capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones principales, accesorias, complementarias o preparatorias con aquél.

7) Capital: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos (\$ 254.600,00) dividido en dos mil quinientos cuarenta y seis (2.546) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Señor Carlos Medus en un cincuenta por ciento (50%) que representa la suma de pesos ciento veintisiete mil trescientos (\$ 127.300,00) o sea la cantidad de mil doscientas setenta y tres (1.273) cuotas; y el Señor Carlos Alberto Monje en un cincuenta por ciento (50%) que representa la suma de pesos ciento veintisiete mil trescientos (\$ 127.300,00) o sea la cantidad de mil doscientas setenta y tres (1.273) cuotas. Los socios integran en éste acto en bienes, cada uno de ellos el 100% de su participación social según inventario suscripto y legalizado por el CPN Edgardo Baialardo.

8) Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente quienes lo harán en su carácter de socios gerentes, con amplias facultades de acuerdo a los previsto en el art. 157 de la ley 19.550, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, representar a la sociedad en todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales específicos en el art. 9 del decreto ley 5965/63 y aplicables del Nuevo Código Civil y Comercial que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidas a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeuda ahora y en adelante de la sociedad, transigir, socilitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con todos los bancos oficiales o privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, dar fianza cuando sea necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de locación de cualquier especie, de seguros, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones, quitas de deuda, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando fas escrituras y documentos necesarios pues la enumeración que antecede no es limitativa sirio meramente enunciativa.

9) Representación Legal: Será ejercida por los socios Gerentes.

10) Ejercicio Social: Cierra los 31 de julio de cada año.

Lo que se publicará por edictos legales. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2015. - Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 145 279736 Dic. 10

CARRASCO-PADUAN S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la Primera dominación de Reconquista (Sta.Fe), a cargo del Registro Público de Comercio Dr. JOSE MARIA ZARZA, se hace saber que los autos caratulados "CARRASCO-PADUAN S.R.L. S/ Modificación de domicilio de la Sede Social, expte. Nº 271,al folio , año 2015, se ha ordenado la publicación de la inscripción de:

1) Denominación: CARRASCO-PADUAN Sociedad de Responsabilidad Limitada."

2) Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 455; Tº 2; Fº 178; de S.R.L. de fecha 17/12/2007.

3) Fecha del instrumento a través del cual se decide el cambio de domicilio fiscal:

Acta de Reunión de Socios Nº 11 de fecha 20 de mayo de 2015.

4) Cambio Domicilio Sede Social: "Establecer la Sede Social en calle Presidente Roca 1051 de Reconquista - Pcia. de Santa Fe.

Reconquista, 20 de noviembre de 2015. - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 56 279696 Dic. 10

RESIDENCIA GERIATRICA SANTA MARÍA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José Zarza, hace saber que en los autos caratulados: "RESIDENCIA GERIATRICA SANTA MARÍA S.R.L. s/Inscripción", Expte. N° 292, Año 2015 se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socias: Leira Teresita Mansur, D.N.I. N° 26.694.559, CUIT N° 27-26694559-6, sexo femenino, de apellido materno Nardelli, argentina, nacida el 27/Agosto/1978, divorciada, de profesión Médica, con domicilio real en Club de Campo La Rural; y María Teresita Yunez Paganini, L.C. N° 6.375.518, CUIL N° 23-06375518-4, sexo femenino, argentina, nacida el 16/Abril/1950, viuda, jubilada, con domicilio real en 25 de Mayo N° 1188, ambas de esta ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 1º de Octubre de 2015.

3) Denominación: RESIDENCIA GERIATRICA "SANTA MARÍA S.R.L.".

4) Domicilio Legal: 9 de Julio N° 856 - Reconquista - Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la prestación de servicios de cuidado y atención de adultos mayores a través de alojamiento, alimentación, primeros auxilios de salud, y terapias recreacionales en forma privada y/o semi-privada; comercialización, importación, exportación y fabricación de implementos con usos geriátricos, accesorios, equipos, instrumental y todo producto con aplicación geriátrica. Tendrá capacidad jurídica para comprar implementos geriátricos y accesorios, gestionar créditos a entidades privadas, bancarias y financieras, celebrar convenios de prestación de servicios y realizar todos los actos relacionados con el objeto social. Podrá efectuar negocios de administración, compraventa, locación e inmobiliarios con asistencia de profesionales en la matrícula, civiles y comerciales y todo acto conveniente conforme decisión societaria para los objetivos previstos.

6) Plazo de duración: Treinta (30) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil cuotas de capital cuyo valor nominal de cada una es de Pesos: Diez (\$ 10) totalmente suscriptas por cada una de las socias de acuerdo al siguiente detalle: Mansur, Leira Teresita nueve mil cuotas de capital, por la suma total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000); y Yunez Paganini, María Teresita, mil cuotas de capital por la suma total de Pesos Diez mil (\$ 10.000). Todas las cuales son integradas totalmente en efectivo.

8) Administración y Representación: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta, socios o no, garantizando en forma personal su actuación, designados en reunión de socios por el término de dos (2) ejercicios siendo reelegibles en forma automática mientras los socios no dispongan lo contrario. Fiscalización: Cualquiera de los socios podrá realizar la fiscalización de la sociedad de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550.

9) El día 31 de Diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad.

10) Cláusula Adicional: En este acto los socios deciden: a) Establecer la sede social en calle 9 de Julio N° 856 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

b) Establecen una gerencia unipersonal, que será ejercida por .la socia Mansur, Leira Teresita, D.N.I. N° 26.694.559 - CUIT. N° 27-26694559-6, a fin de administrar la sociedad en forma conjunta con las facultades previstas en el artículo 6° del presente Contrato.

Reconquista, 25 de noviembre de 2015. - Secretaría - Dra. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 185 279694 Dic. 10

SOLUCIONES LOGÍSTICAS

GLOBALES S.A.

RENOVACION DEL DIRECTORIO

La Asamblea anual de accionistas celebrada el día 28 de abril de 2014, eligió por decisión unánime el siguiente directorio por el término de dos(2) ejercicios Presidente: Sr. Cristian Eduardo Saulle, apellido materno Marchesse, D.N.I. 21.521.545, nacido el 12 de junio de 1971, casado, domicilio real en Barrio Los jazmines UF 145 Pilar del Este Villa Rosa Partido de Pilar Buenos Aires y constituido en Alvear 112 de Rosario, de profesión Licenciado en Administración Naviera Director-Suplente: Sra. Paula Andrea Sozzi, apellido materno Urruzola, D.N.I. 23.068.509, nacida el 7 de diciembre de 1972, casada, domicilio real en barrio Los Jazmines UF 145 Pilar del Este Villa Rosa Partido de Pilar Buenos Aires y constituido en Alvear 112 de Rosario, de profesión abogada Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

§ 45 279741 Dic. 10

ABASTECEDORA PEPI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados "ABASTECEDORA PEPI S.R.L. s/Modificación de contrato social", Expte. F° 223, año 2015, se hace que por asamblea general N° 13 de fecha 02 de septiembre de 2015, se ratifica la cesión de cuotas sociales de fecha 31/08/2015 del Sr. José Senn a favor de los Sres. Guillermo A. Berli Allín y Christian D. Magi, D.N.I. 22.245.994, CUIT 20-22245994-0, apellido materno "Puccini", argentino, con domicilio legal en E. Alemán 1257 de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, soltero, nacido el 1 de marzo de 1972, ganadero. Asimismo, se aprueba la prórroga del plazo de duración de la sociedad, por lo que en consecuencia, tales modificaciones dan lugar a una nueva redacción de las siguientes cláusulas:

"Segunda: El plazo de duración de la sociedad se conviene en 16 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. A su extinción la Sociedad podrá extender el plazo de duración por resolución de Asamblea de Socios convocada a tal efecto"

"Cuarta: El capital social se establece en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representado por 100 (cien) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de \$ 500 (pesos quinientos) c/u. El socio Guillermo Alberto Berli Allín suscribe 51 (cincuenta y un) cuotas sociales, por un total de \$ 25.500 (pesos veinticinco mil quinientos), el socio José Senn suscribe 24 (veinticuatro) cuotas sociales, por un total de \$ 12.000 (pesos doce mil), y el Socio Christian D. Magi suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales, por un total de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos), importe total suscripto de \$ 50.000,- (pesos cincuenta mil). Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente mas de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

Quinta:: Administración y Representación - Fiscalización: Gerencia: La Representación y la Administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Guillermo Berli Allín, en calidad de Gerente titular, quien actuará y/o representará a la sociedad en todos los actos, negocios y/u operaciones que realice la sociedad. Ejercerá su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Se designa como Gerente suplente al Socio Christian D. Magi, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del titular. Asumido el cargo por el suplente, éste durará en el cargo hasta la celebración de la siguiente asamblea ordinaria, quien designará nuevo/s gerente/s con el alcance y las limitaciones indicadas en este inciso, debiendo tal designación inscribirse ante el órgano competente. Toda cuestión no contemplada en el presente será resuelta conforme a la Ley General de Sociedades. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y/o disponer de los bienes, incluyendo aquellos para los que la ley requiera un poder especial de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994). Asimismo, y a los fines de resguardar a socios y/o a terceros de los daños y/o perjuicios que pudieren ocasionar por el desarrollo de su gestión, los gerentes en ejercicio deberán garantizar su desempeño contratando un seguro individual renovable de responsabilidad civil a favor de la sociedad. Dicho seguro deberá cubrir al menos la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil). De igual manera, y en caso de cese de funciones como gerente, esta garantía deberá subsistir hasta que se cumpla el plazo legal de prescripción de cualquier eventual acción judicial de responsabilidad que le pudiere caber por el ejercicio de esa función. Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en la Ley General de Sociedades, de igual manera, y en el caso de que por aumento del capital social se supere el monto establecido en el inciso 2° del art. 299 de la ley citada, se designará un (1) síndico titular y un (1) suplente por el término de 1 (1) año, sin necesidad de modificación del presente contrato. - Mirian G. David, Secretaria.R.P.C.RECONQUISTAQ. 01/12/2015.-

§ 148 279693 Dic. 10